

quitecto de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 49.410 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás derechos inherentes al cargo.

Podrán concurrir quienes lo deseen y se hallen en posesión del título profesional adecuado, debiendo tener cumplidos los veintinueve años sin haber cumplido los cuarenta y seis, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, como asimismo no hallarse incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente también hábil de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases reguladoras del concurso figuran en el expediente, que queda expuesto en el Negociado de Personal de la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Cáceres, 20 de octubre de 1967.—El Alcalde.—6.675-A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la oposición para cubrir una plaza de Perito Industrial, especialidad Electricista, de esta Corporación

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 15743, de fecha 21 de septiembre del corriente año, publica la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para cubrir una plaza de Perito Industrial, especialidad Electricista, de esta Corporación.

Los ejercicios darán comienzo en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Palma de Mallorca una vez transcurridos quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si los aspirantes no hacen uso de la facultad prevista en el párrafo dos del artículo octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957. Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 14 de octubre de 1967.—El Alcalde accidental.—6.694-A.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 2554/1967, de 1 de octubre, por el que se concede la Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Miguel Díez Llorente.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Miguel Díez Llorente,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 2555/1967, de 1 de octubre, por el que se concede la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Francisco Díaz González y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Díaz González, don Francisco Javier Ansuátegui y Gárate, don Francisco Cubells Gasco, don José Luis Tobías de la Cueva, don Alfonso García de Lomas y Alesson, don José Ignacio Sanmartín López y don Rafael de los Heros Leyva,

Vengo en concederles la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 2556/1967, de 1 de octubre, por el que se concede la Encomienda con Placa de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Ramón Sans Gassio y otro.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ramón Sans Gassio y don Luis Segura Marcos,

Vengo en concederles la Encomienda con Placa de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 2557/1967, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Juan Sánchez Cortés y Dávila.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Sánchez Cortés y Dávila,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 2558/1967, de 1 de octubre, por el que se concede la Orden de Africa, con la categoría de Gran Oficial, a don Francisco Llinas de Les.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Llinas de Les,

Vengo en concederle el ingreso en la Orden de Africa, con la categoría de Gran Oficial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 2559/1967, de 1 de octubre, por el que se concede la Orden de Africa, con la categoría de Gran Oficial, a don Juan Antonio Comba Ezquerra.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Antonio Comba Ezquerra,

Vengo en concederle el ingreso en la Orden de Africa, con la categoría de Gran Oficial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 1 de octubre de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden de Africa, con las categorías que se detallan, a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: A fin de recompensar los méritos contraídos y con motivo de la festividad del 1 de octubre de 1967, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Con ocasión de la festividad del 1 de octubre de 1967 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los interesados, se concede el ingreso en la Orden de Africa, con las categorías que se citan, a los señores siguientes:

Comendador con Placa

D. Joaquín Bertrán de Lis y Tamarit
D. Juan Pablo Molina Herranz,
D. Juan Zárate Martínez-Zárate,
D. José Manuel Riancho Sánchez,
D. Alfredo Timermans Díaz,

Comendador

D. Vitaliano Ares Guillén,
D. Joaquín Burgos Díaz,
D. Ramón Martínez Jurado,